CONVENIO NÚMERO: 1.230.13.04-0311 **FECHA**: 2023-05-24

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

CONVINIENTE: ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

VALOR DEL CONVENIO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 52.000.000),

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO: 3500009047 del 13 de abril 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500036735 del 25 de mayo 2023

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

GARANTÍAS NUMERO: NO EXIGE

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio a través de la plataforma SECOP II hasta 6 meses

OBJETO: Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA del municipio de Palmira, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

FECHA DE INICIO	2023-05-25
PRORROGA	No Aplica
SUSPENSION	No Aplica
FECHA DE TERMINACION	Desde la suscripción del acta de inicio a través de la plataforma SECOP II hasta 6 meses

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el Centro de Protección aporta planillas de aportes a la seguridad social la siguiente planilla.

SEGURIDAD SOCIAL			
Número de Planilla	**Período de cotización**	**Número de Pago CUS**	**Valor (Digite con puntos)**
9451769839	Junio	2115204607	7.479.200
9453318590	Julio	30343009	7.270.300
9454642020	Agosto	84879575	7.405.200
9456014050	Septiembre	144541000	7.360.700
9457398195	Octubre	202892771	7.888.400

Las obligaciones pactadas en la cláusula tercera, son las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, articulo 1, dentro de las siguientes actividades: A. SERVICIO DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de: • ALIMENTACIÓN: Compra de víveres y abarrotes (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar. • LAVANDERÍA (Elementos de aseo general y de aseo personal) Y ROPERÍA Dotación (Sabanas, Toallas y Ropa Interior) B. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: comprende los servicios de: • ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas. • ELEMENTOS DE ENFERMERIA, dotación de fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc) C. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano • Auxiliar de enfermería • Auxiliar de aseo • Auxiliar de cocina • Cuidadores

ACTIVIDADES TRANSVERSALES:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos

o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del contrato (en la plataforma SIAAM). 2. Responder por el 12.5 % por concepto de estampillas (Se debe tener en cuenta que algunos les aplica rete fuente y reteica) 3. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Gestionar ante entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas los recursos necesarios para complementar el aporte económico de la Gobernación del Valle, que garantice la financiación total del centro de protección en la atención integral de los adultos mayores a su cargo. El operador deberá realizar entrega de lo siguiente: CARACTERIZACION ACTUALIZADA EN LA PLATAFORMA SIAAM, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del contrato y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo a las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la firma de suscripción del acta de inicio, así como, la presentación de informes de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Acta de inicio: 2023-05-24
Acta de Pago Final: 2023-10-31
Acta de Informe Final: 2023-10-31

INFORME TÉCNICO: Conforme a lo establecido en el convenio con la Gobernación del Valle durante este tiempo hemos realizado las actividades diarias en pro del bienestar de nuestros adultos mayores La agenda de alimentación en el asilo se establece de acuerdo con las pautas nutricionales recomendadas por profesionales de la salud y nutricionistas, teniendo en cuenta las restricciones dietéticas de los residentes. La agenda de alimentación semanal consta de tres comidas principales (desayuno, almuerzo y cena) y dos refrigerios (media mañana y merienda en la tarde). Trabajamos en colaboración con proveedores de alimentos confiables y certificados que cumplen con las regulaciones y estándares de seguridad alimentaria. Todos los productos que ingresan al asilo son inspeccionados y verificados por el jefe de cocina antes de ser aceptados. Nuestras instalaciones cuentan con áreas de almacenamiento específicas, con control de temperatura y condiciones de almacenamiento adecuadas para garantizar la frescura y la integridad de los alimentos. Se siguen estrictamente las pautas de rotación de existencias para evitar el uso de alimentos vencidos. Nuestro personal de cocina está capacitado en prácticas de higiene y manipulación de alimentos. Se siguen procedimientos rigurosos para lavado de manos, uso de guantes y desinfección de utensilios y superficies. Además, se evitan las contaminaciones cruzadas. el Asilo de Ancianos de Palmira ha mantenido una alta calidad en la alimentación de nuestros residentes. Los residentes han estado satisfechos con las comidas y se ha mantenido un alto nivel de cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria DESARROLLO DE ACTIVIDADES: A lo largo del período mencionado, se llevaron a cabo una serie de actividades diseñadas específicamente para promover estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades entre nuestros residentes. Estas

actividades incluyeron: 1. Sesiones de Pintura Creativa: Se organizaron sesiones de pintura creativa en las que nuestros residentes tuvieron la oportunidad de expresar su creatividad a través del arte. Estas sesiones no solo fomentaron la creatividad, sino que también brindaron una salida emocional y una sensación de logro. 2. Juegos de Dominó: El dominó es una actividad social muy apreciada en nuestra comunidad. Organizamos sesiones de dominó que no solo proporcionaron entretenimiento, sino que también promovieron la interacción social y la estimulación mental. 3. Actividades Fisioterapéuticas: Implementamos sesiones de fisioterapia adaptadas a las necesidades de nuestros residentes. Estas sesiones incluyeron ejercicios de bajo impacto, estiramientos y movimientos para mejorar la movilidad y la fuerza muscular. Se observaron resultados positivos , que incluyen: Mejora de la Salud Mental: Se notó un aumento en la satisfacción y el bienestar de los residentes, con una mejora en su estado de ánimo y una mayor sensación de pertenencia a la comunidad del asilo. Mayor Interacción Social: Las actividades promovieron la interacción entre los residentes, lo que contribuyó a reducir la sensación de aislamiento y soledad. Mejora de la Función Física: Los residentes que participaron en las actividades fisioterapéuticas experimentaron una mejora en la movilidad y la fuerza muscular. Durante este tiempo, se ha llevado a cabo un exhaustivo registro de reportes, controles, remisiones y notas de enfermería. Estas actividades son esenciales para garantizar el seguimiento adecuado de la salud y el bienestar de nuestros residentes. Se ha proporcionado atención y cuidado de calidad, cumpliendo con los estándares y protocolos establecidos. En resumen, el estado de los medicamentos en el Asilo de Ancianos de Palmira durante estas semanas se mantiene en condiciones óptimas. La revisión y el control de inventario continuo, junto con la atención a las fechas de vencimiento y la rotación de medicamentos, han contribuido a garantizar que los residentes reciban un suministro seguro y efectivo de medicamentos. REGISTRO DE LIMPIEZA: hemos ejecutado tareas de limpieza de acuerdo con un programa detallado y cuidadosamente planificado. Estos registros incluyen: Aseo Diario: Hemos llevado a cabo limpieza rutinaria en áreas comunes, pasillos, baños y espacios de recreación. Los registros de limpieza muestran un cumplimiento sistemático de estas labores. Lavandería: Se ha gestionado el lavado de ropa de cama y prendas personales de los residentes siguiendo un programa establecido, garantizando así la higiene y el bienestar de todos. Mantenimiento de Áreas Exteriores: Se han emprendido actividades de limpieza en zonas al aire libre, como jardines y patios, para conservar un entorno agradable y seguro. Las actividades de mantenimiento realizadas en las áreas comunes del Asilo de Ancianos de Palmira de Palmira durante este período han contribuido significativamente a mantener un ambiente limpio, seguro y cómodo para nuestros residentes y visitantes. El Asilo de Ancianos de Palmira hasta la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de todos los aportes parafiscales y seguridad social en cumplimiento de las regulaciones y leyes vigentes.

CONCEPTO CONTABLE: Durante la ejecución del Convenio ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, presentó facturas electrónicas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso donde se evidencia la ejecución del 100% de los recursos ejecutados y se relacionan a continuación.

INFORME CONTABLE (CENTRO DE PROTECCIÓN PRIVADO)					
Actividad	Fecha factura	# de Factura	Valor	# Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso
Elementos de Aseo personal y General	11/10/2023	16672	$ 600.525	20825	12/10/2023
Elementos de Aseo personal y General	11/10/2023	16673	$ 600.320	20826	12/10/2023
Elementos de Aseo personal y General	24/10/2023	21077	$ 462.500	20832	30/10/2023
Elementos de enfermería	17/10/2023	11878	$ 1.000.000	20831	30/10/2023
Recreación y ocupación del tiempo libre	24/10/2023	41754	$ 206.169	20833	30/10/2023
Servicio de alimentación	14/06/2023	716	$ 1.547.800	20591	15/06/2023
Servicio de alimentación	26/06/2023	18	$ 140.000	20607	22/06/2023
Servicio de alimentación	28/06/2023	4701	$ 868.500	20609	29/06/2023
Servicio de alimentación	29/06/2023	5788	$ 778.370	20610	29/06/2023
Servicio de alimentación	28/06/2023	740	$ 1.273.900	20608	29/06/2023
Servicio de alimentación	30/06/2023	270	$ 159.000	20614	30/06/2023
Servicio de alimentación	5/07/2023	6273	$ 270.850	20642	6/07/2023
Servicio de alimentación	6/07/2023	5822	$ 820.650	20645	6/07/2023
Servicio de alimentación	7/07/2023	761	$ 1.393.800	20646	7/07/2023
Servicio de alimentación	12/07/2023	4755	$ 987.300	20650	13/07/2023
Servicio de alimentación	13/07/2023	5861	$ 809.120	20653	13/07/2023
Servicio de alimentación	13/07/2023	21	$ 211.199	20655	13/07/2023
Servicio de alimentación	19/07/2023	31	$ 142.000	20666	17/07/2023
Servicio de alimentación	21/07/2023	32	$ 99.000	20675	21/07/2023
Servicio de alimentación	19/07/2023	783	$ 1.362.800	20668	17/07/2023
Servicio de alimentación	20/07/2023	5901	$ 827.230	20674	21/07/2023
Servicio de alimentación	26/07/2023	4804	$ 580.650	20683	27/07/2023
Servicio de alimentación	27/07/2023	5938	$ 742.450	20687	27/07/2023
Servicio de alimentación	30/07/2023	276	$ 145.500	20697	31/07/2023
Servicio de alimentación	14/09/2023	877	$ 124.100	20783	14/09/2023
Servicio de alimentación	3/10/2023	909	$ 1.444.120	20815	5/10/2023
Servicio de alimentación	5/10/2023	50	$ 135.000	20823	5/10/2023
Talento Humano	30/06/2023	20637	$ 8.570.792	20637	6/07/2023
Talento Humano	13/07/2023	20663	$ 7.525.953	20663	13/07/2023
Talento Humano	30/07/2023	20733	$ 7.758.614	20733	17/08/2023
Talento Humano	15/08/2023	20733	$ 3.980.712	20733	17/08/2023
	GASTOS ADMINISTRATIVO 12,7%		$ 6.604.000		
	TOTAL CONVENIO		$ 52.172.924		

En lo referente a la facturación, se ha liquidado los derechos e impuestos que fueron exigibles en cada caso.

El Conviniente cumplió totalmente con la ejecución del convenio y a cabalidad con todos y cada uno de los trámites contables y financieros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO FINANCIERO: Que de las evidencias documentales se puede establecer que el valor total del Convenio, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación y ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE Mcte. ($ $ 52.000.000), que equivale a un 100% de ejecución, de acuerdo con los informes y actas suscritas por el equipo supervisor y el contratista, donde también se evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio.

El estado de cuenta de ejecución del valor total y de los aportes del convenio es la siguiente:

BALANCE DE LA EJECUCION	
Valor Total del Convenio	$ 52.000.000
(-) Descuentos (estampilla pro deporte 12.7%)	$ 6.604.000
Valor Ejecutado de la Gobernación	$ 52.000.000
Valor Reintegrado	$0
BALANCE FINANCIERO	
Valor de aporte de la Gobernación	$ 52.000.000
Anticipo	$ 0
Amortización Anticipo	$ 0
Pago Anticipo	$ 0
Pagos Parcial 1	$ 26.000.000
Pagos Parcial 2	$ 26.000.000
Pagos Parcial 3	$ 0
(-) Descuentos (estampilla pro deporte 12.7%)	$ 6.604.000
Interés Moratorio	$ 0
Total	$ 52.000.000

De acuerdo a lo anterior, se evidencia en la carpeta del convenio, que los documentos aportados para el pago, cuentan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas.

CONCEPTO JURÍDICO: El Conviniente cumplió totalmente con respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio en mención, en razón a que se ejecutó totalmente el objeto convenido y el recurso económico aportado en el presente Convenio.

La modalidad de selección para este convenio es directa, conforme lo establece el punto 2.1 de los estudios previos:

La ley 80 de 1993.
Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Decreto 1082 de 2015.
Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082 de 2015.
Los artículos 15 y 16 de la ley 1850 de 2017.
Artículo 95 de la ley 489 de 1998

En el convenio objeto de liquidación final, no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes.

El objeto se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1.230.02.20.2- 0311 y no se encontró el Conviniente incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio. Igualmente, de esta relación negocial no se genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Desarrollo Social y Participación, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo al Capítulo VI, articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, la liquidación debe realizarse dentro del término convenido entre las partes, el cual se pactó en cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio de conformidad con la cláusula Decimo Segunda del convenio. Vencido el plazo anteriormente establecido si no se ha realizado la liquidación, la misma podría ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del convenio, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reúnen: la Dra. KAREN RADA RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.130.598.600 expedida en Cali – Valle, en Calidad de Secretaria de Desarrollo Social y Participación y el Dr. CRISTHIAN JARAMILLO GONZÁLEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.633.854 expedida en Palmira - Valle en calidad de Subsecretario de Programas Sociales y Participación. Y el señor/a SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO, identificado con

cedula de ciudadanía No. 66.781.312 de Palmira, actuando en calidad de Representante Legal de ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, con el propósito de realizar la presente liquidación final por mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 1.230-13.04- 0311 de 2023, declarando que las partes convinientes se encuentran a paz y salvo con las obligaciones adquiridas en dicho Convenio.

En estos términos las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Noviembre 2023.

KAREN RADA RAMÍREZ
CC. 1.130.598.600 Cali - Valle
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

SANDRA LILIANA PEREZ ERAZO
CC. 66.781.312 Palmira
Representante legal ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA

CRISTHIAN JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1.113.633.854 de Palmira- Valle
Subsecretaria de Programas Sociales y Participación

Proyecto: Soley Hurtado Duque – Contratista Profesional
Reviso: Dr. Carlos Alberto Trujillo Jordán – Profesional especializado
Vo: Dra. María Jimena Ortiz Delgado – Jefe Oficina Asesora Jurídica